

El bien que hagas te será devuelto

Con la nueva ley de mecenazgo, puedes recuperar
hasta el 80% de los donativos a tu parroquia.

Infórmate y colabora en www.donoamiiglesia.es

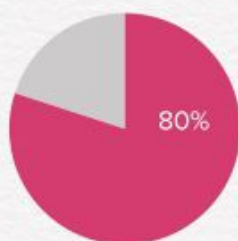


Tu ayuda es importante, por eso queremos contarte algo.

La nueva ley de mecenazgo mejora las deducciones de los donativos a la Iglesia al hacer la declaración de la renta.

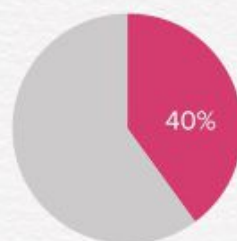
El papel de las parroquias es fundamental para los pueblos, barrios y ciudades de toda España. Por lo tanto, queremos explicarte esto bien.

Persona física



- Cuando donas hasta 250€, te deduces un 80%.
- A partir de 250€, te deduces un 40% o un 45% si el donativo es recurrente*.

Persona jurídica



- Al donar cualquier cantidad, te deduces un 40%.
- Un 50% si el donativo es recurrente*.

** Donativos recurrentes: las donaciones a la misma entidad en los dos ejercicios anteriores con un importe igual o superior.*

Gracias

Tus donaciones, por pequeñas que sean, ayudan a que la labor de la Iglesia permanezca.

Descubre más información sobre desgravaciones fiscales de donativos y colabora en www.donoamiiglesia.es

